



EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2016,

Número	Fecha
5	20/12/2016 18:00

(Exp. 011000-003786-16) - Atento a lo propuesto por la Comisión Programática Presupuestal, aprobar los siguientes criterios para la distribución de las Partidas Incrementales otorgadas al Presupuesto Universitario para 2017 por las Leyes 19355 y 19438, antecedentes que lucen en el distribuido N° 1090.16:

1 - Asignar el monto de \$ 221.299.843 destinado a Retribuciones Docentes (CDC, N° 38 de 2/8/16) de la siguiente forma:

- . Incremento salarial porcentual 178.299.843
- . Carrera Docente 43.000.000

2 - Reasignar partidas de la asignación presupuestal permanente de la Comisión Académica de Posgrado por un monto de \$ 17.326.005 e incorporarlas a las Partidas Incrementales, destinando dicho monto a:

- . Carrera Docente - extensiones horarias a 30 horas en grados bajos o que permitan el ingreso al Régimen de DT 8.663.003
- . Creaciones - Bienestar Universitario, Plan Estratégico y Evaluación y Nuevos Proyectos 8.663.002

3 - En relación con las Partidas destinadas a "Carrera Docente" y a "Creaciones" por el numeral anterior, se deberán presentar las propuestas de distribución en un plazo no superior al 30 de junio de 2017.

4 - Destinar el monto de \$ 117.326.005 asignado por el artículo 563 Ley 19355 - art. 6 Ley 19438 (Proy. 4 Investigación y Posgrados) a:

- . Dedicaciones Totales 30.000.000
- . Comisión Académica de Posgrado 47.326.005
- . Comisión Sect. Investigación Científ. 40.000.000

5 - Destinar los fondos sin ejecutar de las partidas incrementales 2017 a financiar el déficit de las antigüedades.

6 - El monto de \$ 32.832.000 asignado por el artículo 563 Ley 19355 - art. 6 Ley 19438 (DT), tendrá el destino específico indicado por la Ley.

7 - De acuerdo a la resolución N° 44 de 25/10/16 en relación con el incremento en las retribuciones de los funcionarios técnicos, administrativos y de servicio:

- . otorgar un incremento salarial de 1,956% a los sueldos de escala vigente al 31/12/16;
- . incrementar la actual Cuota de Alimentación en una partida fija de \$ 675.

8 - De acuerdo a lo dispuesto por el numeral 1 de la presente resolución en relación con el incremento de las retribuciones de los funcionarios docentes:

- . otorgar un incremento salarial de 2,945% a los sueldos de escala

vigente al 31/12/16.

9 - Incluir en el Orden del Día del primer Consejo Directivo Central de 2017 las concesiones del régimen de Dedicación Total informadas favorablemente por la Comisión Central de Dedicación Total que por la presente resolución están siendo financiadas, solicitando al Pro Rectorado de Investigación comunique esta decisión a los involucrados.

(18 en 18)